

Santiago, 26 de enero de 2011

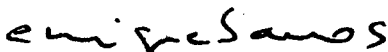
Proveyendo la comunicación de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (en adelante, la "Bolsa"), de 3 de diciembre de 2010:

Vistos y considerando:

- 1) Que mediante comunicación de 3 de diciembre de 2010, la Bolsa puso en conocimiento de este Comité la minuta "Revisión Especial asociada a las Cuentas por Cobrar con Personas y Empresas Relacionadas de Munita, Cruzat y Claro S.A. Corredores de Bolsa al 30 de junio de 2010", de 8 de noviembre de 2010, con el objeto de que este Comité resolviera conforme a sus facultades.
- 2) Que revisados los antecedentes, no existen infracciones que ameriten iniciar un procedimiento sancionatorio en contra de Munita, Cruzat y Claro S.A. Corredores de Bolsa.

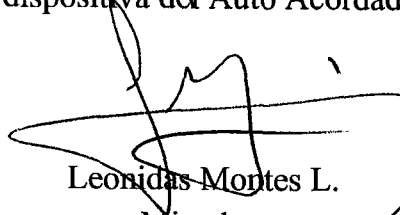
Se resuelve:

- 1) Archívense los antecedentes.
- 2) Notifíquese la presente resolución por carta certificada y correo electrónico enviados a Munita, Cruzat y Claro S.A. Corredores de Bolsa.
- 3) Infórmese la presente resolución por el Secretario del Comité al Directorio de la Bolsa.
- 4) Publíquese en la página web de la Bolsa de conformidad a lo establecido en el número 2) de la parte dispositiva del Auto Acordado N° 2 de este Comité.



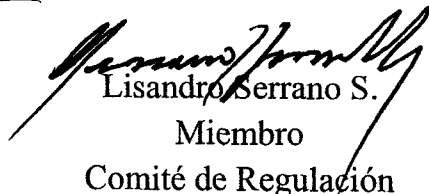
Enrique Barros B.
Presidente

Comité de Regulación



Leonidas Montes L.
Miembro

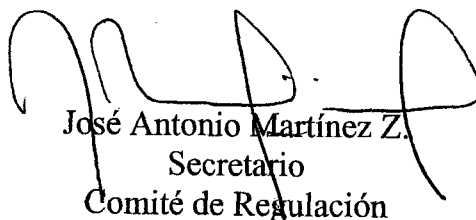
Comité de Regulación



Lisandro Serrano S.
Miembro

Comité de Regulación

Autorizo la firma de los miembros del Comité de Regulación.



José Antonio Martínez Z.
Secretario
Comité de Regulación